Fecha expedición: 2025/07/23 - 14:45:57 **** **Recibo No.** S001109924 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250723-0131

CODIGO DE VERIFICACIÓN q1GXxpPesM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MANOS DE PAZ BELALCAZAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900100868-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : BELALCAZAR

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015804
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 16 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 03 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 3,560,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 6 04
BARRIO : LA QUIEBRA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17088 – BELALCAZAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3217255091
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 6 04
MUNICIPIO : 17088 – BELALCAZAR
BARRIO : LA QUIEBRA
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionmanosdepaz2006@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 – ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE ENERO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10404 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PROVIVIENDA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PROVIVIENDA
Actual.) FUNDACION MANOS DE PAZ BELALCAZAR

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20435 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PROVIVIENDA POR FUNDACION MANOS DE PAZ BELALCAZAR

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160104	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BELALCAZAR	RE01-20435	20160118
AC-2	20160803	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BELALCAZAR	RE01-21078	20160826

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN PROVIVIENDA, ES UNA INSTITUCIÓN INSPIRADA EN IDEALES DE LIBERTAD, DEMOCRACIA E IGUALDAD. EN DESARROLLO DE SUS IDEALES SE PROPONE TRABAJAR POR EL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS PERSONAS Y ASOCIACIONES CIVILES EN GENERAL Y DE LA COMUNIDAD VULNERABLE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO HUMANO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU ADECUADA UTILIZACIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO. IGUALMENTE LA FUNDACIÓN PROPONE EL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL, POLÍTICO, PROFESIONAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES: LA FUNDACIÓN PODRA DESARROLLAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOCIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PROYECTOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DEMOCRÁTICA Y EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. 2. PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA TÉCNICA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL SABER Y LAS ARTES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR ACORDE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. PROMOVERÁ EMPRESAS SOLIDARIAS Y FORMAS DE PROPIEDAD SOCIAL Y COMUNITARIA EN LAS ESFERAS DE SATISFACER LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, TECNOLOGÍA, CRÉDITO Y ASESORÍA EMPRESARIAL A SECTORES POPULARES INTERESADOS EN

GENERAR EMPLEO Y MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. 4. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EDICIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIALES AUDIOVISUALES, LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREADORA Y DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA REGIONAL. 5. GESTIONAR ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PÚBLICA Y PRIVADA; NACIONAL E INTERNACIONAL; NATURAL Y JURÍDICA, PARA ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS, A FORMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y PROMOCIÓN DE EMPLEO ENTRE OTROS, QUE CORRESPONDAN A LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y NO COMPROMETAN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. 6. ESTABLECER POR SI MISMA, POR CONTRATO O CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CENTROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS, EN DESARROLLO DE LOS PROPÓSITOS GENERALES DE LA FUNDACION. 7. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LOS ESTATUTOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 8. GESTIONAR DESARROLAR O EJECUTAR PROYECTOS Y/O PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS PEDAGOGÍAS PARA LA PROMOCION Y DIVULGACIÓN DEL RESPETO A LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, SEXUAL Y DE GENERO. 9. GESTIONAR, DESARROLLAR O EJECUTAR PROYECTOS Y/ O PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO. 10. DESARROLAR O EJECUTAR PROYECTOS O PROGRMAS Y/O ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS PEDAGOGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN. 11. GESTIONAR O DESARROLLAR O EJECUTAR ROYECTOS Y/O PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS METODOLOGÍAS PEDAGOGÍAS PARA CONTRIBUIR A LA PERSEVERACION, DE LA BIODIVERSIDAD AMBIENTAL MEDIANTE LA APLICACIÓN O IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS. LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EL USO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN EN PRO DE LA ADAPTABILIDAD DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 12. GESTIONAR, DESARROLLAR O EJECUTAR PROYECTOS Y/O PROGRAMAS Y/O ESTRATEGIAS METODOLOGICAS Y PEDAGÓGICAS EN PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $250,000

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

El aporte inicial para la finalidad de la fundación provivienda sera de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000), ademas, el patrimonio de la fundación estara formado por. – Aportes de los fundadores, – Por los remanentes del ejercicio contable que por decisión de la asamblea se destinen para este fin. – Por los bienes que a cualquier titulo reciba. – Donaciones o subvenciones que reciba del sector privado o publico.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20436 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	RESTREPO TORO YOLANDA	CC 24,527,000

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20436 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	VANEGAS CASTAÑEDA MARIA ORFINELLY	CC 31,134,485

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20436 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	LARGO DEIBY LEANDRO	CC 75,158,943

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20436 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	RAMOS PEREZ VIVIANA ANDREA	CC 1,057,757,147

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20436 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	SANCHEZ VILLALBA MARIA ISABEL	CC 1,057,759,044

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LARGO RESTREPO PAOLA ANDREA	CC 24,529,565

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

LA FUNDACIÓN TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE GOBIERNO, ASI: ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, EL COMITÉ DIRECTIVO, DIRECTOR EJECUTIVO.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: – ELEGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO, COMITÉ DIRECTIVO Y REVISORIA FISCAL PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑOS; DESIGNAR EN PROPIEDAD A LOS MIEMBROS FUNDADORES PARA LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRESENTEN EN EL COMITÉ DIRECTIVO. ASI MISMO, PODRA SI LO CONSIDERA CONVENIENTE, REVOCAR EL MANDATO PARCIAL O TOTAL AL COMITÉ DIRECTIVO Y ELEGIR A QUIENES LOS DEBAN REEMPLAZAR. – APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS CON EL VOTO AFIRMATIVO DE LAS TRES CUARTAS PARTES (3/4) DE LOS FUNDADORES. – DECRETAR POR MAYORIA DE LAS TRES CUARTAS PARTES (3/4) DE LOS FUNDADORES, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. – EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SEGÚN LA LEY CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA Y NO ESTEN ASIGNADAS A OTROS ORGANISMOS.

LA FUNDACIÓN CONTARA CON UN COMITÉ DIRECTIVO, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS, CON LOS SIGUIENTES CARGOS ESPECIFICOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y DOS VOCALES.

SON FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: – LE CORRESPONDE AL COMITE DIRECTIVO TRAZAR LAS ORIENTACIONES DE POLÍTICAS QUE DESARROLLAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASIGNAR LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUAR EL

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. - NOMBRAR A SUS DIGNATARIOS Y REEMPLAZAR PROVISIONALMENTE A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO QUE LLEGAREN A FALTAR LOS CUALES DEBERAN SER RATIFICADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. - APROBAR EL ACUERDO MENSUAL DE GASTOS, HACER LOS AJUSTES QUE EXIJA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RESPECTIVA, DISEÑAR LAS ORIENTACIONES DE POLÍTICA FINANCIERA Y LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE DEBAN IMPLEMENTARSE PARA UN SANO MANEJO FINANCIERO EN LA FUNDACIÓN. - ESTUDIAR LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS A SUSCRIBIR ENTRE PROVIVIENDA Y ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, AUTORIZANDO Y DELEGANDO AL DIRECTIVO EJECUTIVO LA RESPONSABILIDAD Y FUNCION DE CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROYECCIONES DE LA FUNDACIÓN. - APROBAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. - OTORGAR O CONCEDER PERMISOS O LICENCIAS AL DIRECTOR EJECUTIVO Y NOMBRAR SU REEMPLAZO TEMPORAL. - LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LOS REGLAMENTOS INTERNOS.

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. ES LA MÁXIMA AUTORIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD Y DEBERA EJECUTAR LAS POLÍTICAS, ACUERDOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA Y EL COMITÉ DIRECTIVO, RESPONDIENDO POR EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS; TENDRA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y FUNCIONES: - SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y RECIBIR BIENES A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO. - SER EL ORDENADOR DEL GASTO, FIRMAR CHEQUES Y SUSCRIBIR CON LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOS CORRESPONDIENTES MOVIMIENTOS DE FONDOS, RESPONDIENDO POR EL MANEJO DE LOS MISMOS. - PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES QUE DEBA SER LLEVADO A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, LOS ACUERDOS MENSUALES DE GASTOS Y LAS PROPUESTAS DE REFORMA PRESUPUESTAL. - LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITÉ DIRECTIVO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26485 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	CERON BUITRAGO YULIANA	CC 1,058,912,995	197713-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

QUE POR ACTA 2 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, BAJO EL 26964 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA SEÑORA YULIANA CERON BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.058.912.995 Y CON TARJETA PROFESIONAL 197713-T, PRESENTÓ SU RENUNCIA AL CARGO DE REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA QUEDANDO VACANTE EL CARGO, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0

Fecha expedición: 2025/07/23 - 14:45:58 **** **Recibo No.** S001109924 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250723-0131

CODIGO DE VERIFICACIÓN q1GXxpPesM

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación q1GXxpPesM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****